

SERGIO
MAYER
BRETON
DIPUTADO FEDERAL
DE MORENA

Actualización de tipos penales, proceso necesario

*Ni un paso
atrás para
fortalecer el
combate a
la violencia
contra las
mujeres,
niños y niñas;
proteger el
patrimonio
de las perso-
nas adultas
mayores o
con discapa-
cidad*

La seguridad ciudadana, así como la procuración y administración de justicia siguen siendo algunas de las demandas más sensibles de la sociedad, por lo que en el ámbito de nuestras atribuciones debemos redoblar esfuerzos para mejorar estas funciones de la mayor importancia.

Desde las comisiones ordinarias de Seguridad Ciudadana y de Justicia en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, seguiré trabajando en la transformación de las instancias competentes en materia de procuración y administración de justicia en beneficio de las familias mexicanas y, por supuesto, de manera relevante estaré apoyando la actualización de nuestro marco jurídico para, entre otros objetivos:

Crear el tipo penal de acecho para sancionar a quien realice actos de

vigilancia, de seguimiento, de acercamiento o contacto no deseados, de intimidación o de cualquier forma de intromisión, que generen en la persona ofendida un daño en su salud psíquica o que alteren el normal desarrollo de su vida cotidiana, considerando una sanción mayor cuando la conducta se realice contra una persona menor de edad, adulta mayor, con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

Aumentar las sanciones hasta en una mitad cuando el delito de despojo se cometa contra personas adultas mayores, personas con discapacidad y/o personas en situación de vulnerabilidad, o el hecho delictivo sea cometido por una persona servidora pública.

Aumentar las sanciones en la comisión de delitos contra servidores públicos en el ejercicio lícito de sus funciones, precisando incluso el supuesto de la comisión de delitos en contra de agentes de seguridad pública en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. En este caso se aplicarán de tres a seis años de prisión, además de la pena correspondiente al delito cometido.

Las reformas aprobadas en la Comisión de Justicia al Código Penal Federal en materia acecho, de despojo, y delitos en contra de

servidores públicos y, en específico de agentes de seguridad pública, resultan importantes en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad y, por supuesto, para enfrentar delitos que vulneran bienes jurídicos fundamentales, como la seguridad, la dignidad, la vida, la integridad personal y la propiedad de personas adultas mayores o con discapacidad.

Con las reformas aprobadas alineamos esfuerzos con la Estrategia antes citada en favor de la procuración y administración de justicia, que siguen siendo algunas de las demandas más sensibles de la sociedad.

En próximas sesiones estaremos discutiendo los temas antes citados en el pleno y muy seguramente los estaremos aprobando para garantizar la función de seguridad y la procuración y administración de justicia que la sociedad demanda y merece.

Ni un paso atrás para fortalecer el combate a la violencia contra las mujeres, niñas y niños; proteger el patrimonio de las personas adultas mayores o con discapacidad, y la vida, integridad y dignidad de los agentes de seguridad.

No más agresiones en contra de los agentes de seguridad pública.